

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 386 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 25 FEB. 2014

Visto, el expediente Nº 0216427-2013 y demás actuados en 10 folios útiles, presentado por **Berta Isidora TERRAZAS FERNANDEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 4762-2013-ED de fecha 15 de octubre del 2013, se resuelve modificar la Resolución Directoral Nº 3844-78-ED de fecha 15 de noviembre de 1978, en el sentido que el nombre de la recurrente es **Bertha Isidora TERRAZAS FERNANDEZ**;

Que, la recurrente con el expediente del visto solicita que el citado acto resolutivo se modifique en cuanto a sus nombres, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad Nº 09140375;

Que, de acuerdo con la Hoja de Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se observa que **Berta Isidora TERRAZAS FERNANDEZ** tiene nuevo Documento Nacional de Identidad – DNI Nº 06141745, expedido el 05 de agosto del 2013;

Que, el artículo 25º del Código Civil establece que la prueba referente al nombre resulta de su respectiva inscripción en los Registros del Estado Civil; asimismo, el artículo 26º señala que toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, el artículo 26º de la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) constituye la única Cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado; y, conforme establece el inciso a) del artículo 84º del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) acredita la identidad de la persona; por lo que, **Berta Isidora TERRAZAS FERNANDEZ** debe ser identificada conforme a Ley;

Que, conforme a la Hoja de Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el artículo 26º de la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil e inciso a) del artículo 84º del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, resulta procedente lo solicitado por la administrada; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que en los actos administrativos que se emitan para efectos de pagos de derechos pensionarios correspondiente a pensionistas del Ministerio



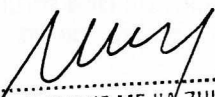
de Educación, en la Resolución Jefatural N° 4762-2013-ED de fecha 15 de octubre del 2013, se consigne el nombre tal como figura en su Documento Nacional de Identidad a **Berta Isidora TERRAZAS FERNANDEZ**, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las Areas de Planillas de Pensionistas y de Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal, e interesada para los fines que estime conveniente

Regístrese y comuníquese,




JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación